

## Introducción.

*Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;*

*Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;<sup>1</sup>*

*(Declaración Universal de Derechos Humanos).*

La dignidad, el valor de la persona humana y la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, de las naciones grandes y pequeñas han sido elementos esenciales en el desarrollo de la sociedad internacional. Empero, es a través de las algarabías que se han presentado en la historia, que se puede observar las violaciones a los derechos humanos de manera masiva y sistemática; relegando la importancia que representa el ser humano anteponiendo el poder autoritario político y económico obtenido a través de las vejaciones a la dignidad humana; y por tanto al Estado de derecho.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la creación de la carta de San Francisco de la Organización de Naciones Unidas en 1945, se inicia el compromiso internacional por la defensa de los derechos humanos; así como

---

<sup>1</sup> *Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del diez de diciembre de 1948. [Citado el 5 de diciembre del 2004]. Disponible en Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>*

también por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a practicar la tolerancia y lograr el progreso económico y social de todos los pueblos.<sup>2</sup>No obstante los intereses nacionales han sido un gran detonador de conflictos bélicos entre países para obtener mayor poder o dominio en el escenario internacional, dejando a un lado los objetivos de la carta de Naciones Unidas. Un ejemplo implícito es la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que sin producirse un conflicto militar directo entre ambas potencias, se llevaron a cabo luchas económicas y diplomáticas, y sus intereses nacionales los condujeron a una sospecha y hostilidad mutuas enmarcadas en una rivalidad ideológica en aumento.<sup>3</sup> Una de las doctrinas establecida por los norteamericanos durante este periodo fue llamada “Seguridad Nacional”, surgida en 1960 y que influyó en toda Sudamérica, produciendo permanentes violaciones de los derechos humanos. Este sistema se mantenía con el argumento de defender la ideología occidental y la democracia ya que era la mejor forma para obtener un desarrollo económico y social; contrastándola con la ideología comunista (defendida por la URSS), la cual argüía que no tenía utilidad alguna y que era una amenaza para la estabilidad del continente americano.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> *Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo.* [Citada el 5 de diciembre del 2004]. Disponible en la Organización de Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>

<sup>3</sup> *Guerra fría.* Online 2004. [Citado el 6 de diciembre del 2004]. Disponible en: Enciclopedia Microsoft® Encarta® <http://es.encarta.msn.com> © 1997-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

<sup>4</sup>Fernández Tabio Luis René. González L.L. *El interés y la seguridad "nacional" de EUA sus retos en la posguerra fría.* [Citado el 5 de diciembre del 2004]. Disponible en <http://www.geocities.com/luisdallanegra/euacupgf.htm>

Por tanto, en la década de los 60 y 70 en el Continente Sudamericano se inicia una gran influencia norteamericana para evitar que se instaurara como forma de gobierno el comunismo. La injerencia de Estados Unidos se dio por medio de la CIA con instrucciones militares y apoyo económico para crear propagandas negras contra los partidos socialistas-comunistas contendientes a la presidencia. Para principios de la década de los setenta, se da una oleada de golpes de Estado e instauraciones de dictaduras militares en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; en donde los gobiernos de facto se caracterizarán por los asesinatos, desapariciones, torturas y vejaciones a los derechos humanos.

Chile se caracterizaba por ser uno de los países sudamericanos con historia democrática; ya que reunía los aspectos mencionados por Jaime Castillo:

La democracia es un orden de derecho y de deberes. Las personas, los ciudadanos, tienen derechos y tienen deberes recíprocamente, y la unión entre ambos conceptos no debe olvidarse jamás, eso significa que es un orden ético. El derecho de los demás es lo que debe ser acogido, representado, defendido en una democracia. Nosotros estamos actuando como demócratas cuando sabemos que tenemos que respetar a los demás en sus derechos fundamentales y al mismo tiempo ser capaces de exigir que los demás respeten nuestros derechos...Se trata siempre de que la noción de persona humana sea respetada, es decir, que se realiza tanto desde el punto de vista de la persona individual como desde el punto de vista de la persona social, en una integración permanente, recíproca, entre estas dos condiciones.<sup>5</sup>

Pese a la tradición democrática, el 11 de Septiembre de 1973 se da el golpe de Estado, en donde se inicia la injusticia social, ya que se exageró el aspecto

---

<sup>5</sup> Castillo, Jaime. *La ética democrática y su relación con los derechos humanos*. México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos: 29 – 30.

social, es decir el interés de una sociedad que no toma en cuenta los derechos de las personas individuales, por tanto se dio una dictadura.<sup>6</sup>

Dadas las condiciones del régimen militar de Pinochet, Fernando Álvarez de Miranda hace referencia:

El fenómeno de la dictadura chilena ocurrió, en una forma muy dura, ya que la crueldad, la infamia, la inclemencia, constituyeron uno de los misterios significativos del ser humano que no necesitaron justificación en las ideas, pero sí fue necesario encontrar en las ideologías una coartada suficiente para que la conciencia del torturador o del verdugo no termine revelándose en toda su maldad, revolviéndose contra sí mismo en la insostenible factura del terror...Las ideas de Pinochet del integrismo católico y ante la defensa del terrorismo de Estado y en defensa de los subversivos – quienes estuvieran en contra de su gobierno - y la influencia ideológica norteamericana, fueron las fuentes de la llamada LUCHA CONTRA EL TERRORISMO. La defensa de la sociedad ante tales violaciones a los derechos humanos parecía como el gran enemigo. Ante ese fenómeno era necesaria la lucha antisubversiva, en definitiva la represión del enemigo interior, y como este enemigo era poderoso y por antonomasia malvado, era lícito todo lo que llevaba a su destrucción.<sup>7</sup>

Es por estas razones que en 1989 cuando se logra destituir el régimen militar de Pinochet, la sociedad con apoyo de organismos defensores de los derechos humanos, inicia la revelación de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Y por parte del gobierno poco a poco y con la presión del pasado cruento vivido por su pueblo, ha ido aceptando, disculpándose, y reivindicando de alguna manera el daño causado; así como buscar formas para que no se repitan la violación al Estado de derecho. Al respecto, Álvaro Castro Estrada destaca:

La existencia de una violación a los derechos humanos trae consigo una responsabilidad a cargo de entidades o personas. Es preciso –desde la

---

<sup>6</sup> *Ibidem*

<sup>7</sup> Álvarez de Miranda, Fernando. 1989. *El Estado de Derecho en el constitucionalismo social*. Buenos Aires: 259.

perspectiva de la norma jurídica- que el responsable afronte las consecuencias de la conducta indebida. En el ámbito que ahora nos interesa, viene al caso la responsabilidad del Estado por hechos realizados por personas físicas –puesto que el Estado se manifiesta y actúa a través de éstas- formalmente vinculadas a él, a títulos de agentes- servidores públicos, funcionarios, empleados- o de otros sujetos que guardan cierta relación con él...existe aquí, pues, un problema específico de imputación jurídica.<sup>8</sup>

Es decir, hay que esclarecer cómo se convierte la responsabilidad de un individuo en responsabilidad del Estado, de manera que sea imputable a éste el comportamiento de aquél y de ello deriven, a su cargo consecuencias jurídicas que se resuelven en la obligación de afrontar ciertas reparaciones y otros deberes. En base al artículo 2 de la Convención Interamericana de los derechos humanos, se desprende que corresponde al Estado, actuando a través de sus diversos órganos, establecer las medidas necesarias para la tutela de los derechos humanos y remover los obstáculos que se opongan a este designio. La violación debe de ser reparada conforme a su naturaleza, tomando en cuenta el agente estatal que lo cometió.<sup>9</sup>

Así, el planteamiento central de esta investigación es que el gobierno del General Augusto Pinochet, al violar el Estado de derecho, anuló la ley para que los tribunales chilenos no cumplieran su función jurídica; por tanto, permitió que se dieran grandes violaciones a los derechos humanos de manera sistemática. El problema que esta investigación destaca es que se realizaron enormes,

---

<sup>8</sup> Castro Estrada, Álvaro. 1997. *Responsabilidad patrimonial del Estado*. México: Porrúa.303.

<sup>9</sup> García Ramírez, Sergio. 2000. La jurisdicción interamericana sobre derechos humanos. Actualidad y perspectivas. *Estudios Jurídicos*. México: UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.304-305.

masivas y múltiples violaciones a los derechos humanos sin tomar en cuenta las leyes nacionales, argumentando “seguridad nacional” ante los grandes crímenes de lesa humanidad realizados a millones de chilenos. La mayoría de los afectados se encuentran desaparecidos; y mientras las “desapariciones” continúen sin resolverse serán delitos cometidos permanentemente contra los “desaparecidos” y sus familias. De acuerdo con el derecho internacional, como los crímenes de lesa humanidad no prescriben, los Estados continúan teniendo el deber de iniciar investigaciones y procesamientos por ellas. Por lo anterior, la hipótesis de esta investigación es que el régimen del General Augusto Pinochet Ugarte, violó los derechos humanos de los ciudadanos de manera arbitraria, y por tanto el Estado de derecho chileno.

Habiendo aclarado lo que me propongo probar en esta tesis, y las razones de mi posición procederé a describir la secuencia en la que desarrollaré mi argumento.

En el primer capítulo presentaré el marco teórico en que se desarrollará la tesis. Analizaré el Estado de derecho que se vivía antes de la dictadura militar, y continuaré mostrando la manera en que se violó el Estado de derecho chileno al implementar de forma arbitraria la Constitución de 1980; logrando así la violación sistemática de la dignidad chilena. Mostraré también los obstáculos que se encuentran en ésta para lograr una democracia chilena, a pesar de que la dictadura militar terminó.

En el segundo capítulo realicé una investigación a partir de los inicios de la gestación del golpe de Estado, así como también sus actores principales para instaurar la dictadura militar. Prosigo en mostrar la forma en que argumentaban el terrorismo nacional e internacional durante el régimen militar por medio de la Operación Cóndor. Ejemplifico la forma en que se llevó a cabo el referéndum para la Constitución de 1980; demostrando las violaciones a los derechos humanos y al Estado de derecho.

El tercer capítulo es como el corazón de la tesis; ya que expongo la fundamentación jurídica de la violación a los derechos humanos; de igual manera analizo la responsabilidad tanto nacional como internacional de Chile ante dichas vejaciones. Especifico cada una de las distintas violaciones a los derechos humanos (crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra); los centros de detención y tortura, al igual que los instrumentos internacionales que las prohíben y condenan. Además expongo las formas en que se dio el abuso de poder eliminando el estado de derecho al prescindir de la ley de amparo y los juicios civiles, supliéndolos por las Cortes militares.

En el cuarto capítulo describo los avances que se han tenido al reinstaurarse un gobierno “democrático”. Examino la información que se muestra tanto en las comisiones de verdad y reconciliación, como también de los informes Church, Rettig, Hinchey y Valech para utilizarlos como muestra

fehaciente de la culpabilidad por parte de los ex miembros del régimen militar, en las violaciones de las garantías individuales y derechos humanos. Documento las últimas querellas contra Pinochet y sus ex funcionarios para procesarlos y descartar la impunidad que a pesar de los documentos y el tiempo no se han podido eliminar.

De esta forma, esta investigación pretende mostrar la verdad histórica de Chile durante la dictadura militar; reconstruyendo un cuadro completo de la tremenda abyección vivida por los chilenos. En general, se busca demostrar que debido a la cruenta represión política-militar por parte de la Junta militar comandada por el ex general Augusto Pinochet Ugarte, el silencio de los chilenos ante tales acciones era consecuencia del miedo; y por parte de las víctimas se relaciona a su dignidad básica ante la tortura, la humillación, la violación física y psicológica. De la misma manera explicar que a pesar del terrorismo psicológico durante 17 años de violación al Estado de derecho; el arduo trabajo y cooperación por parte de organismos de derechos humanos tanto nacionales como internacionales, hacia las víctimas de las vejaciones a su valor y dignidad humana no iban a quedar impunes, por medio de la búsqueda de esclarecer lo ocurrido y buscar justicia a través de procesar a todos los responsables de los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura durante el régimen autoritario. Y así reivindicar la dignidad humana de cada uno de los chilenos, al igual que recobrar su Estado de derecho. En palabras del Presidente Ricardo Lagos durante la presentación del Informe Valech: "Investigar el pasado, por cruel que parezca,



no es abrir las heridas, sino la única vía para reparar los daños que esa historia sigue causando en el presente".<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Rebolledo Sánchez, Adolfo. 2004. *El informe Valech, Lagos y Pinochet*. [Citado el 16 de diciembre del 2004]. Disponible en La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2004/dic04/041216/020a2pol.php>